



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 060-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 15 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 055-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00042-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0047-2024-HMPP-A/SG de la Oficina de Secretaría General, el Informe N°0014-2024 -HMPP-A-SG/OREC de la Oficina de Registros Civiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, según la directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil numeral 6.6.1 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnico Normativa a través de la Mesa de partes virtual www.reniec.gob.pe para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de NO afectar a los ciudadanos el trámite que requieren ante RENIEC respecto a la certificación o autenticación de copias de actas emitidas por los registradores civiles;

Que, mediante informe N° 002-2023-HMPP-A/SG, de la Oficina de Secretaria General, indica que; habiéndose revocado la Resolución N° 309-2021-HMPP-A/GM, sobre la asignación como jefe de la Oficina de Registros Civiles a la servidora Yolanda Eulalia RESINAS CHOMBO y razón por lo cual a fin de continuar con las actividades que corresponda frente a los usuarios, en la Oficina de Registros civiles, se le da la encargatura de funciones de la Oficina de Registros Civiles a dicha servidora a fin de cumplir las actividades que corresponda a y recomienda formalizar esto a través de una Resolución Gerencial, el mismo que será remitido a la RENIEC, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Memorando N° 055-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 00042-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 0047-2024-HMPP-A/SG de la Oficina de Secretaría General, el Informe N°0014-2024 -HMPP-A-SG/OREC de la Oficina de Registros Civiles, solicitan la emisión de resolución de registrador civil a la señora Nancy Marlene MENDOZA VELASQUEZ;

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, las funciones a la servidora **NANCY MARLENE MENDOZA VELASQUEZ**, en calidad de REGISTRADOR CIVIL de la HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la servidora, al RENIEC, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente